



Ocotlán
Gobierno Municipal

COMISIÓN DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

ACTA 16

Sesión Ordinaria - 2 de febrero de 2017.

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del día jueves 2 dos de febrero del año 2017 dos mil diecisiete, en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, tuvo verificativo la sesión ordinaria de la Comisión de Adquisiciones de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en el Municipio de Ocotlán, Jalisco; la cual siguió su curso de la siguiente manera: El presidente de Comisión, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, en uso de la voz, declaró el inicio de la sesión, la cual se condujo por el siguiente -----

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Análisis, discusión y en su caso adjudicación de la compra de contenedor de 12 metros para activación de base 3 de Bomberos; así como calificación de la adjudicación como directa por adquisición urgente.
- IV. Análisis, discusión y en su caso adjudicación vía concurso del servicio de rehabilitación de crematorios del panteón municipal.
- V. Análisis, discusión y en su caso autorización y refrendo de la erogación de \$ 436,085.76, por el concepto de contratación de reparación de camión vector y adjudicación a Soluciones Técnicas Romo S.A. de C.V.
- VI. Análisis, discusión y en su caso adjudicación vía licitación de la compra de calentadores solares a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
- VII. Análisis, discusión y en su caso adjudicación de la compra de camiones usados Freightliner a Arrendadora Nugar; así como calificación de la adjudicación como directa por proveedor único.
- VIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la erogación de \$ 125,183.82, por el concepto de compra de equipos de cómputo, así como refrendo de la adjudicación a JPR Soporte S.C.
- IX. Análisis, discusión y en su caso adjudicación del servicio profesional de gestión y

Handwritten signatures and notes on the left margin:
- A large signature, possibly "Jesus...", with a circled initial "J".
- A signature that reads "Mra. Estela Felicia H."
- A signature that reads "Mario Guadalupe F."
- Several other illegible signatures and initials.

Paulo Gabriel Hernández Hernández, solicitó al secretario técnico, C. Jesús Martínez Navarro, dar lectura a la LISTA DE ASISTENCIA, la cual resultó de la siguiente forma: -----

	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández. Presidente Municipal.	Presidente	Presente
2	C. Carlos Álvarez Ramírez. Síndico Municipal.	Vocal	Presente
3	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa. Presidenta Comisión Edilicia de Hacienda.	Vocal	Presente
4	C. José de Jesús Cervantes Flores. Regidor fracción edilicia Partido Movimiento Ciudadano.	Vocal	Presente
5	C. Rubén Valencia Villarruel. Regidor fracción edilicia Partido Revolucionario Institucional.	Vocal suplente	Presente
6	C. Alejandro Ramos Flores. Regidor fracción edilicia Partido Acción Nacional.	Vocal	Presente
7	C. J. de Jesús Agustín Hernández. Regidor fracción edilicia Partido Humanista.	Vocal	Presente
8	C. María Esther Ochoa Lizárraga. Regidora fracción edilicia Partido Nueva Alianza.	Vocal	Presente
9	C. Javier Eduardo Pérez Orozco. Representante Asociación Fabricantes de Muebles de Ocotlán.	Vocal	Ausente
10	C. Marisela Mendoza García. Representante Cámara de Comercio.	Vocal suplente	Ausente
11	C. Juan Gerardo Muñoz Orozco. Representante Instituto Tecnológico de Ocotlán.	Vocal	Ausente
12	C. Carlos Alberto Bravo Ortega. Representante Centro Universitario de la Ciénega.	Vocal suplente	Presente
13	C. Juan Antonio Mercado Vargas. Representante COPARMEX.	Vocal	Presente
14	C. María Guadalupe Fragoso Hernández. Encargada de la Dirección de Adquisiciones y Proveduría.	Vocal	Presente

Acto seguido, con fundamento en el artículo 25, segundo párrafo, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Ocotlán, Jalisco, el presidente de Comisión, C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión de mérito y como válidos los acuerdos que en ella se tomen al encontrarse presente once de los catorce integrantes de la Comisión.-----



Ocotlán
Gobierno Municipal

SEGUNDO PUNTO. En lo referente al segundo punto del orden, **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, el presidente de Comisión, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, puso a consideración el mismo. -----

Resultando el **ORDEN DEL DÍA** y su modificación **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de los once asistentes. -----

TERCER PUNTO. En lo referente al tercer punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO ADJUDICACIÓN DE LA COMPRA DE CONTENEDOR DE 12 METROS PARA ACTIVACIÓN DE BASE 3 DE BOMBEROS; ASÍ COMO CALIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN COMO DIRECTA POR ADQUISICIÓN URGENTE**; los miembros de la Comisión concluyeron no adjudicar la compra a alguno de los tres proveedores que presentaron propuesta económica, en virtud de considerar la viabilidad de encontrar en el mercado un contenedor de menor precio, para lo cual, se solicitó al vocal de Comisión, **C. J. de Jesús Agustín Hernández**, dar seguimiento al punto. -----

CUARTO PUNTO. En lo que respecta al desahogo del cuarto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO ADJUDICACIÓN VÍA CONCURSO DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE CREMATORIOS DEL PANTEÓN MUNICIPAL**; el presidente de Comisión, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, expuso: *"La Jefatura de cementerios, a fin de volver a prestar el servicio de crematorio, realizó solicitud para la rehabilitación de los mismos, por lo que Proveduría inició el procedimiento de concurso indicado en nuestro reglamento, recibándose tres propuestas, mismas que se encuentran resumidas en los cuadros comparativos preparados para nosotros y que fueron adjuntados a su convocatoria, los cuales contienen la siguiente información a fin de que determinemos un ganador:* -----

Nombre	Tiempo de entrega	Garantía	Forma de pago	Costo
TEC-MAR Hornos Crematorios	4 a 5 semanas	No especifica	60% anticipo, 20% avance de la obra y 20% entregado el trabajo	\$ 475,959.80 (I.V.A. Incluido)
ENERVAP, S.A. de C.V.	No especifica	6 meses	70% anticipo y %30 entregado el trabajo	\$ 510,000.00 (No especifica si se incluye I.V.A)
Grupo Naser	5 semanas	6 meses	80% anticipo y %30 entregado el trabajo	\$ 551,000.00 (I.V.A. incluido)

Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like 'Mora Guadalupe F.' and 'Atencio'.

PRIMERO. La Comisión de Adquisiciones autoriza la contratación del servicio de rehabilitación de crematorios del cementerio municipal, por un costo de \$ 475,959.80 (Cuatrocientos setenta y cinco mil pesos 80/100 M.N.), el cual se adjudica a favor de TEC-MAR Hornos Crematorios, por ser la mejor propuesta económica dentro del procedimiento de concurso. -----

SEGUNDO. Se instruye al presidente municipal, síndico municipal, secretario general del Ayuntamiento y encargado de la Hacienda Pública Municipal, para firmar el instrumento legal de contratación de servicios, necesario para el cumplimiento del presente acuerdo, debiendo asentarse un plazo fijo de garantía. -----

Resultando los puntos de acuerdo del cuarto punto del orden del día **APROBADOS POR MAYORÍA**, con el voto a favor de once de los asistentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández. Presidente Municipal.	Presidente	A favor
2	C. Carlos Álvarez Ramírez. Síndico Municipal.	Vocal	A favor
3	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa. Presidenta Comisión Edilicia de Hacienda.	Vocal	A favor
4	C. José de Jesús Cervantes Flores. Regidor fracción edilicia Partido Movimiento Ciudadano.	Vocal	A favor
5	C. Rubén Valencia Villarruel. Regidor fracción edilicia Partido Revolucionario Institucional.	Vocal	A favor
6	C. Alejandro Ramos Flores. Regidor fracción edilicia Partido Acción Nacional.	Vocal	A favor
7	C. J. de Jesús Agustín Hernández. Regidor fracción edilicia Partido Humanista.	Vocal suplente	A favor
8	C. María Esther Ochoa Lizárraga. Regidora fracción edilicia Partido Nueva Alianza.	Vocal	A favor
9	C. Carlos Alberto Bravo Ortega. Representante Centro Universitario de la Ciénega.	Vocal suplente	A favor
10	C. Juan Antonio Mercado Vargas. Representante COPARMEX.	Vocal	A favor
11	C. María Guadalupe Fragosó Hernández. Encargada de la Dirección de Adquisiciones y Proveduría.	Vocal	A favor

QUINTO PUNTO. En lo que respecta al desahogo del quinto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN Y REFRENDO DE LA EROGACIÓN DE \$ 436,085.76, POR EL CONCEPTO DE CONTRATACIÓN DE REPARACIÓN DE CAMIÓN VACTOR Y ADJUDICACIÓN A**



Ocotlán
Gobierno Municipal

SOLUCIONES TÉCNICAS ROMO S.A. DE C.V; el presidente de Comisión, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, expuso: "La Dirección de Gestión Integral de Agua y Drenaje solicitó la reparación de camión vector de este Ayuntamiento debido a la creciente demanda del servicio que presta este vehículo por parte de la ciudadanía y empresas, por lo que Proveeduría procedió a realizar el servicio con la empresa Soluciones Técnicas Roma, ya que era la mejor propuesta económica para brindar el servicio como se puede comprobar con las cotizaciones que se adjuntan. Aquí lo concerniente es que la Comisión refrende la erogación del pago por el concepto de la reparación así como calificar el servicio, mismo que se calificaría como adjudicación directa por adquisición urgente por tratarse de una necesidad apremiante ya que la ciudadanía requiere respuesta pronta de este servicio así como la infraestructura municipal de drenajes". -----

Concluida su participación, el presidente de Comisión, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, puso a consideración de los asistentes los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO**: -----

PRIMERO. La Comisión de Adquisiciones refrenda la erogación del pago por el concepto de reparación de camión vector, por un monto de \$ 436,085.76 (Cuatrocientos treinta y seis mil ochenta y cinco pesos 76/100 M.N.), a la denominación Soluciones Técnicas Roma S.A. de C.V. ----

SEGUNDO. La Comisión de Adquisiciones califica el servicio como **adjudicación directa** con carácter de urgente, al configurarse la hipótesis contenida en el artículo 38, fracción I, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios en el Municipio de Ocotlán, Jalisco. -----

Resultando los puntos de acuerdo del quinto punto del orden del día **APROBADOS POR MAYORÍA**, con el voto a favor de once de los asistentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández. Presidente Municipal.	Presidente	A favor
2	C. Carlos Álvarez Ramírez. Síndico Municipal.	Vocal	A favor
3	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa. Presidenta Comisión Edilicia de Hacienda.	Vocal	A favor
4	C. José de Jesús Cervantes Flores. Regidor fracción edilicia Partido Movimiento Ciudadano.	Vocal	A favor
5	C. Rubén Valencia Villarruel. Regidor fracción edilicia Partido Revolucionario Institucional.	Vocal	A favor
6	C. Alejandro Ramos Flores. Regidor fracción edilicia Partido Acción Nacional.	Vocal	A favor

6
M. Esteban...
Jenis

*
Mora...

JJ
...

	Representante COPARMEX.		
11	C. María Guadalupe Fragoso Hernández. Encargada de la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría.	Vocal	A favor

SEXTO PUNTO. En lo que respecta al desahogo del sexto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO ADJUDICACIÓN VÍA LICITACIÓN DE LA COMPRA DE CALENTADORES SOLARES A TRAVÉS DEL FONDO D APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)**; el presidente de Comisión, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, expuso: *“Las aportaciones federales del Ramo 33 para Entidades Federativas y Municipios son recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población que habita en las zonas de atención prioritaria, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social o en condición de pobreza extrema. -----*

“En el entendido de que los recursos mencionados deben ser destinados a los sectores de la población más vulnerables y ante los acontecimientos recientes en la vida política y económica del país, como son los aumentos de precios en los derivados del petróleo y en los productos de la canasta básica, este Gobierno Municipal tiene la convicción de emprender políticas públicas en pro del fortalecimiento de la economía familiar, para lo cual, se propone a este H. Ayuntamiento en Pleno que los recursos provenientes del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), se destinen prioritariamente a proyectos de clasificación directa, específicamente en lo referente al rubro de mejoramiento de vivienda, por medio de proyectos en los que, en apego a lo establecido por la Ley General de Desarrollo Social, se preserve el equilibrio ecológico, proteja el ambiente y se aprovechen los recursos naturales, para mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras, es decir, implementándose proyectos por medio de los cuales se propicie la disminución del consumo de combustibles fósiles en los hogares ocotlenses, a fin de generar disminución en el pago de conceptos como gas. -----

“En vista de lo anterior, el pleno autorizó que los recursos del FAIS fueran destinados a proyectos de incidencia directa en el rubro de mejoramiento de viviendas, por ende, se iniciaron los procedimientos a efectos de obtener 1200 calentadores solares a fin de cumplimentar los objetivos del FAIS antes mencionados, en este caso una licitación. Resultando en la presentación de dos propuestas formales de las cuales ustedes ya tuvieron acceso a una inspección física. -----

“Proveeduría nos presenta los cuadros comparativos de las propuestas a fin de que estos sirvan como base para que tomemos una determinación, no obstante, las propuestas también les fueron remitidas junto con la convocatoria a esta sesión. Los cuadros tienen el siguiente contenido: -----



Ocotlán
Gobierno Municipal

mp. Edmundo R.
Jesus C.

Mario Guadalupe F.

NOMBRE	HIMAO	COSMOSOL
PRECIO UNITARIO	\$ 239.30 dólares + I.V.A. \$ 5,771 a tipo de cambio del 31 de enero.	\$ 5,603.00 + I.V.A. \$ 6,499.50.
PRECIO DE INSTALACIÓN	\$ 1,000.00 (no especifica si incluye I.V.A.) *No incluye material	En la compra de 1200 calentadores o más se incluye mano de obra de instalación. Menos de 1200 calentadores incluiría costo de instalación, el cual no fue especificado. *No incluye material
PRECIO TOTAL	\$ 6,771.00 si la instalación se cobra sin I.V.A. \$ 6,931.00 si la instalación se cobra más I.V.A.	\$ 6,499.50
CAPACIDAD	195 litros (4-5 personas).	180 litros (4-5 personas)
CARACTERÍSTICAS	16 tubos – acero inoxidable.	15 tubos, acero inoxidable.
GARANTÍA	15 años.	10 años.
ANTICIPO	50%	No especificado.
TIEMPO DE ENTREGA	60 a 90 días.	20 calentadores por día. No especifica si es a partir de firma del contrato.
ADICIONALES	- Proveedor local.	- Tubo extra por calentador. - Personalización de calentadores (Gobierno de Ocotlán). -Contratación de 10 trabajadores locales. - Proveedor estatal.

Acto seguido, los vocales de Comisión debatieron la viabilidad de las dos propuestas económicas recabadas dentro del procedimiento de licitación pública, concluyendo que por economía y calidad, la mejor propuesta es la formulada por COSMOSOL. -----

Concluido el debate, el presidente de Comisión, C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, puso a consideración de los asistentes los siguientes PUNTOS DE ACUERDO: -----

PRIMERO. La Comisión de Adquisiciones autoriza la compra de 1,200 calentadores solares, por un costo unitario de \$ 6,499.50 (Seis mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 50/100 M.N.), la cual se adjudica a favor de la empresa COSMOSOL, por ser la mejor propuesta económica dentro del

ARELLANO

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández. Presidente Municipal.	Presidente	A favor
2	C. Carlos Álvarez Ramírez. Síndico Municipal.	Vocal	A favor
3	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa. Presidenta Comisión Edilicia de Hacienda.	Vocal	A favor
4	C. José de Jesús Cervantes Flores. Regidor fracción edilicia Partido Movimiento Ciudadano.	Vocal	A favor
5	C. Rubén Valencia Villarruel. Regidor fracción edilicia Partido Revolucionario Institucional.	Vocal	A favor
6	C. Alejandro Ramos Flores. Regidor fracción edilicia Partido Acción Nacional.	Vocal	A favor
7	C. J. de Jesús Agustín Hernández. Regidor fracción edilicia Partido Humanista.	Vocal suplente	A favor
8	C. María Esther Ochoa Lizárraga. Regidora fracción edilicia Partido Nueva Alianza.	Vocal	A favor
9	C. Carlos Alberto Bravo Ortega. Representante Centro Universitario de la Ciénega.	Vocal suplente	A favor
10	C. Juan Antonio Mercado Vargas. Representante COPARMEX.	Vocal	A favor
11	C. María Guadalupe Fragoso Hernández. Encargada de la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría.	Vocal	A favor

SÉPTIMO PUNTO. En lo que respecta al desahogo del séptimo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO ADJUDICACIÓN DE LA COMPRA DE CAMIONES USADOS FREIGHTLINER A ARRENDADORA NUGAR; ASÍ COMO CALIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN COMO DIRECTA POR PROVEEDOR ÚNICO;** el presidente de Comisión, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, expuso: *"Nos vemos en la posibilidad de obtener dos camiones marca Freightliner modelo 2007, los cuales son ofrecidos por parte de Arrendadora Nugar; ambos son usados, no obstante se encuentran en condiciones impecables."*-----

La propuesta es adjudicar la compra por proveedor único ya que por la naturaleza y características de los camiones resulta imposible que alguien más nos haga un ofrecimiento en condiciones idénticas, además de que nadie nos ofrece la línea de financiamiento expuesta por Arrendadora Nugar que sería a 6 meses sin intereses. El precio de cada unidad asciende a \$ 556,800.00 pesos I.V.A. incluido por cada unidad"-----

Concluido el debate, el presidente de Comisión, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, puso a consideración de los asistentes los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO:**-----



Ocotlán
Gobierno Municipal

PRIMERO. La Comisión de Adquisiciones autoriza la erogación de \$ 1'113,600.00 (Un millón ciento trece mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) por el concepto de compra de dos camiones Freightliner modelo 2007, a la denominación Arrendadora Nugar. -----

SEGUNDO. La Comisión de Adquisiciones califica el servicio como adjudicación directa por proveedor único, al configurarse la hipótesis contenida en el artículo 37, fracción I, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios en el Municipio de Ocotlán, Jalisco. -----

Resultando los puntos de acuerdo del séptimo punto del orden del día **APROBADOS POR MAYORÍA**, con el voto a favor de once de los asistentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández. Presidente Municipal.	Presidente	A favor
2	C. Carlos Álvarez Ramírez. Síndico Municipal.	Vocal	A favor
3	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa. Presidenta Comisión Edilicia de Hacienda.	Vocal	A favor
4	C. José de Jesús Cervantes Flores. Regidor fracción edilicia Partido Movimiento Ciudadano.	Vocal	A favor
5	C. Rubén Valencia Villarruel. Regidor fracción edilicia Partido Revolucionario Institucional.	Vocal	A favor
6	C. Alejandro Ramos Flores. Regidor fracción edilicia Partido Acción Nacional.	Vocal	A favor
7	C. J. de Jesús Agustín Hernández. Regidor fracción edilicia Partido Humanista.	Vocal suplente	A favor
8	C. María Esther Ochoa Lizárraga. Regidora fracción edilicia Partido Nueva Alianza.	Vocal	A favor
9	C. Carlos Alberto Bravo Ortega. Representante Centro Universitario de la Ciénega.	Vocal suplente	A favor
10	C. Juan Antonio Mercado Vargas. Representante COPARMEX.	Vocal	A favor
11	C. María Guadalupe Fragozo Hernández. Encargada de la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría.	Vocal	A favor

OCTAVO PUNTO. En lo referente al desahogo del octavo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA EROGACIÓN DE \$ 125,183.82, POR EL CONCEPTO DE COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, ASÍ COMO REFRENDO DE LA ADJUDICACIÓN A JPR**

Mra. Esther Velasco B.

Jesús G.

Maria Guadalupe F.

Abraham

JJ

hablando de que ambas dependen del servicio virtual, una en recepción de solicitudes de transparencia así como manejo del portal web y la otra en el rubro de recaudación y más tratándose del mes de enero, trámites que también se realizan preponderantemente con la mediación de equipos de cómputo". -----

Concluida su participación, el presidente de Comisión, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, puso a consideración de los asistentes los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO**: -----

PRIMERO. La Comisión de Adquisiciones refrenda la erogación de \$ 125,183.82 (Ciento veinticinco mil ciento ochenta y tres pesos 82/100 M.N.) por el concepto de compra de equipos de cómputo, a la denominación **JPR Soporte S.C.** -----

SEGUNDO. La Comisión de Adquisiciones califica la compra como **adjudicación directa** con carácter de urgente, al configurarse la hipótesis contenida en el artículo 38, fracción I, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios en el Municipio de Ocotlán, Jalisco. -----

Resultando los puntos de acuerdo del octavo punto del orden del día **APROBADOS POR MAYORÍA**, con el voto a favor de once de los asistentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández. Presidente Municipal.	Presidente	A favor
2	C. Carlos Álvarez Ramírez. Síndico Municipal.	Vocal	A favor
3	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa. Presidenta Comisión Edilicia de Hacienda.	Vocal	A favor
4	C. José de Jesús Cervantes Flores. Regidor fracción edilicia Partido Movimiento Ciudadano.	Vocal	A favor
5	C. Rubén Valencia Villarruel. Regidor fracción edilicia Partido Revolucionario Institucional.	Vocal	A favor
6	C. Alejandro Ramos Flores. Regidor fracción edilicia Partido Acción Nacional.	Vocal	A favor
7	C. J. de Jesús Agustín Hernández. Regidor fracción edilicia Partido Humanista.	Vocal suplente	A favor
8	C. María Esther Ochoa Lizárraga. Regidora fracción edilicia Partido Nueva Alianza.	Vocal	A favor
9	C. Carlos Alberto Bravo Ortega. Representante Centro Universitario de la Ciénega.	Vocal suplente	A favor
10	C. Juan Antonio Mercado Vargas. Representante COPARMEX.	Vocal	A favor



11	C. María Guadalupe Fragoso Hernández. Encargada de la Dirección de Adquisiciones y Proveduría.	Vocal	A favor
----	---	-------	---------

NOVENO PUNTO. En lo referente al desahogo del noveno punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE GESTIÓN Y ASESORÍA PARA OBTENCIÓN DE LÍNEA DE CRÉDITO, A ESTRUCTMAG APARENTE S.C., ASÍ COMO CALIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN COMO DIRECTA POR PROVEEDOR ÚNICO;** el presidente de Comisión, C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, manifestó: *"Por acuerdo plenario del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, de fecha 30 de septiembre de 2016, fue autorizada la solicitud, gestión y celebración de cualquier acto jurídico necesario para la contratación del crédito, así como la celebración de contratos de prestación de servicios, honorarios, comisiones, fideicomisos y contratos con las calificadoras necesarios para tal fin. -----*

"ESTRUCMAG APARENTE S.C., es la empresa asesora que se encargó de la debida gestión para la obtención de línea de crédito para el municipio; la intención es adjudicar el servicio legalmente por proveedor único, ya que, si bien la línea de crédito ya fue autorizada y los trabajos fueron realizados por la empresa, a ésta únicamente se le concedió un contrato preliminar en el que se le condicionaba su contratación y pago únicamente en el caso de que el municipio consolidara la obtención del crédito, siendo el único despacho que nos ofreció tal garantía de cero pago de honorarios en caso de no realizar exitosas sus gestiones, es decir, no fue la única propuesta a la que no se nos generarían honorarios si no se conseguía el objetivo. Es muy raro que este tipo de despachos pongan sobre la mesa la probable gratuidad de su trabajo, ellos hacen el trámite, no cobran lo mismo si no consigues el crédito pero igualmente cobran. Me gustaría citarles cuatro de las cláusulas que fueron contenidas en el contrato preliminar: -----

PRIMERA. OBJETO: El objeto del presente contrato preliminar para la prestación de servicios profesionales altamente especializados, es establecer la promesa de contratación futura para asesoría y gestión de línea de crédito que de forma bilateral realizan "EL MUNICIPIO" y "EL PRESTADOR", bajo condición específica de cumplimiento de lo ofrecido por parte de "EL PRESTADOR", esto en apego a las disposiciones aplicables y vigentes del Código Civil para el Estado de Jalisco. -----

SEGUNDA. OFRECIMIENTO: Ampliamente estudiada la situación financiera de "EL MUNICIPIO", "EL PRESTADOR" **se compromete a asesorar, gestionar y obtener una línea de financiamiento entre los \$ 80'000,000.00 (Ochenta millones de pesos 00/M.N) y hasta por \$ 130'000,000.00 (Ciento treinta millones de pesos 00/100 M.N.) a efectos de que "EL MUNICIPIO" reestructure y refinance deudas anteriormente contratadas y realice inversiones en proyectos y obras productivas. -----**

Handwritten signatures and notes on the left margin:
 - Top: Signature of Paulo Gabriel Hernández Hernández.
 - Middle: Signature of María Guadalupe Fragoso Hernández.
 - Bottom: Signature of María Guadalupe Fragoso Hernández.
 - Vertical text: "Ma. Estela Salas B." and "María Guadalupe F." with asterisks.

"EL MUNICIPIO": Todo esto de acuerdo a las condiciones jurídicas y financieras más competitivas, correspondientes a un mecanismo estructurado y calificado con el respaldo del Gobierno del Estado. Lo anterior en apego con las nuevas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios así como del Reglamento del Registro Público Único. -----

- II. Negociación, elaboración y coordinación de actividades para la obtención de un Dictamen con opinión favorable por parte del Comité Técnico del Fideicomiso Maestro, así como su proceso de adherirse al Programa de Línea de Crédito Global Municipal del Gobierno del Estado de Jalisco. -----
- III. Integración de documentación de acuerdo con las Reglas de Operación, del Programa de Línea de Crédito Global Municipal del Gobierno del Estado de Jalisco para que pueda **"EL MUNICIPIO"** contratar bajo el esquema de Línea de Crédito Global Municipal. -----
- IV. Realizar las gestiones oportunas para poder reducir la tasa de interés y las condiciones contractuales que actualmente tiene **"EL MUNICIPIO"** y que afectan al Fondo General de Participaciones y al del Fondo de Fomento Municipal. -----
- V. Llevar a cabo las gestiones indispensables para que **"EL MUNICIPIO"** obtenga la Constancia de la Inscripción de crédito ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, todo esto de acuerdo con el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Coordinación Fiscal. -----
- VI. Realizar ante BANOBRAS, las adecuaciones necesarias a fin de que se especifique la afectación como fuente de pago del crédito contratado con dicha Institución el 25 de noviembre del 2011 por un monto de hasta \$22'000,000.00 (Veintidós millones de pesos 00/M.N.). -----
- VII. Intervenir ante BANSI SNC en las negociaciones pertinentes para la reducción en el pago de la comisión de Prepago del Crédito vigente que tiene en dicha Institución **"EL MUNICIPIO"**. -----

TERCERA. CONDICIÓN. A efectos de que **"EL MUNICIPIO"** consolide la contratación para asesoría y gestión de línea de crédito de parte de **"EL PRESTADOR"**, deberá de contarse con dictamen favorable de ente competente, en el que conste la afirmación para que **"EL MUNICIPIO"** cuente con línea de financiamiento entre los \$ 80'000,000.00 (Ochenta millones de pesos 00/M.N) y hasta por \$ 130'000,000.00 (Ciento treinta millones de pesos 00/100 M.N.), esto con fecha límite de 31 de diciembre de 2016. De lo contrario, **"EL MUNICIPIO"** quedará exento de la erogación de todo tipo de concepto de asesoría u honorarios por parte de **"EL PRESTADOR"**. -----



CUARTA. ELEMENTOS CARACTERÍSTICOS DE LA OBLIGACIÓN FUTURA: La obligación radica en que "EL MUNICIPIO" pagará en pesos, moneda nacional, a "EL PRESTADOR" la cantidad que resulte de aplicar al monto total bruto del financiamiento autorizado el porcentaje del 4.5% (Cuatro punto cinco por ciento), más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, una vez que se cumpla con todos y cada uno de los compromisos señalados en el presente convenio, y hasta que esté disponible el recurso por parte de la Institución Otorgadora. -----

Las partes acuerdan reservarse los diversos elementos característicos restantes de consolidarse la contratación para asesoría y gestión de línea de crédito. -----

"Bien, de manera general esto es lo total de la oferta que nos hicieron. Queda claro que como ellos cumplieron, ahora lo que nos toca es cumplir a nosotros, por lo que lo procedente es que esta Comisión adjudique el servicio, la propuesta es que sea por proveedor único al ser un servicio altamente especializado y debido a que el prestador del servicio fue el único proveedor en ofrecer garantía de obtención de línea de crédito so pena de no pago de honorarios". -----

Concluida su participación, el presidente de Comisión, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, puso a consideración de los asistentes los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO:** -----

PRIMERO. La Comisión de Adquisiciones adjudica la prestación del servicio de gestión y asesoría para obtención de línea de crédito, a **ESTRUCMAG APARENTE S.C.** -----

SEGUNDO. La Comisión de Adquisiciones califica el servicio como **adjudicación directa** por proveedor único, al configurarse la hipótesis contenida en el artículo 37, fracción I, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios en el Municipio de Ocotlán, Jalisco. -----

TERCERO. Se instruye al presidente municipal, síndico municipal, secretario general del Ayuntamiento y encargado de la Hacienda Pública Municipal, para firmar el instrumento legal de contratación de servicios, necesario para el cumplimiento del presente acuerdo. -----

Resultando los puntos de acuerdo del noveno punto del orden del día **APROBADOS POR MAYORÍA**, con el voto a favor de once de los asistentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández. Presidente Municipal.	Presidente	A favor
2	C. Carlos Álvarez Ramírez. Síndico Municipal.	Vocal	A favor

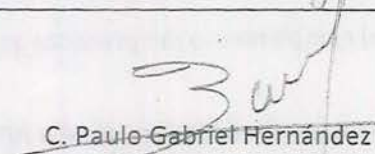

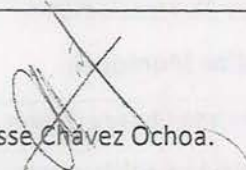

Mra. Esther Felan B.
Jesus C.
Mora Guadalupe F.
Abelardo

	Regidor fracción edilicia Partido Acción Nacional.		
7	C. J. de Jesús Agustín Hernández. Regidor fracción edilicia Partido Humanista.	Vocal suplente	A favor
8	C. María Esther Ochoa Lizárraga. Regidora fracción edilicia Partido Nueva Alianza.	Vocal	A favor
9	C. Carlos Alberto Bravo Ortega. Representante Centro Universitario de la Ciénega.	Vocal suplente	A favor
10	C. Juan Antonio Mercado Vargas. Representante COPARMEX.	Vocal	A favor
11	C. María Guadalupe Fragoso Hernández. Encargada de la Dirección de Adquisiciones y Proveduría.	Vocal	A favor

DÉCIMO PUNTO. Al noveno punto del orden del día: **ASUNTOS VARIOS**; el presidente de Comisión, C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, manifestó la inexistencia de los mismos. -----

DÉCIMO PRIMER PUNTO. **CLAUSURA DE LA SESIÓN**: No habiendo más asuntos pendientes por tratar el presidente de Comisión, C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, dio por terminada la sesión ordinaria siendo las 14:00 catorce horas del día 2 dos de febrero del año 2017 dos mil diecisiete, levantándose para constancia la presente acta que firman los que intervinieron y quisieron hacerlo. -----

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ASISTENTES A LA SESIÓN.

 C. Paulo Gabriel Hernández Hernández. Presidente Municipal.
 C. Carlos Álvarez Ramírez. Síndico Municipal.
 C. Lilia Denisse Chávez Ochoa. Presidenta Comisión Edilicia de Hacienda.
 C. José de Jesús Cervantes Flores. Regidor fracción edilicia Partido Movimiento Ciudadano.



Ocotlán
Gobierno Municipal

Valencia

C. Rubén Valencia Villarruel.

Regidor fracción edilicia Partido Revolucionario Institucional.

Ramos Flores

C. Alejandro Ramos Flores.

Regidor fracción edilicia Partido Acción Nacional.

Jesus Agustin Hernandez

C. J. de Jesús Agustín Hernández.

Regidor fracción edilicia Partido Humanista.

Ma. Esther Ochoa Lizarraga

C. María Esther Ochoa Lizárraga.

Regidora fracción edilicia Partido Nueva Alianza.

[Redacted signature]

C. Carlos Alberto Bravo Ortega.

Representante Centro Universitario de la Ciénega.

[Redacted signature]

C. Juan Antonio Mercado Vargas.

Representante COPARMEX.

María Guadalupe F.

C. María Guadalupe Fragoso Hernández.

Encargada de la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría.

Jesús Martínez Navarro

C. Jesús Martínez Navarro.

Secretario técnico.

*Los datos fueron suprimidos en conformidad al Artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios